Señores apoderados y usuarios del Juzgado Promiscuo de Familia de Concordia, el despacho les pone en conocimiento el siguiente protocolo para llevar a cabo las audiencias virtuales.

Tiene como objetivo que las mismas se lleven de manera correcta y ágil, garantizando la seguridad que la misma requiere, para ello siga las siguientes instrucciones y recomendaciones:

1. El despacho procederá a programar las audiencias mediante auto que será debidamente notificado

2. Una vez el despacho programe la audiencia de su proceso, en primer lugar, fijará la fecha en la plataforma que la rama judicial tiene diseñada para este fin y a la cual puede acceder conforme a los pasos que se indicaron en comunicado anterior.

3. La fecha de la audiencia le será comunicada a los apoderados de las partes con la antelación suficiente para que se preparen y den aviso a las partes y demás sujetos en ella involucrados, testigos, peritos, etc.

4. Se les recomienda que el espacio destinado para la participación en las audiencias esté libre de interferencias y con correcta iluminación, de ser posible utilizar uno de los fondos que ofrece la plataforma liffe size

5. La plataforma seleccionada por la Rama Judicial para llevar a cabo las audiencias es liffe size, solo por este medio se realizarán, se les recomienda que con antelación se familiaricen con esta aplicación a fin de hacerla ágil y eficiente, que verifiquen que micrófono y cámara

funcionen correctamente, igualmente que le den las indicaciones a sus representados y partes que en ella han de participar, pues es su responsabilidad acceder correctamente a la audiencia.

6. Para la realización de la audiencia el despacho les hará llegar a sus correos un link de invitación el día anterior a la celebración de la misma, y podrán incorporarse a ella haciendo clik en él.

7. El día de la audiencia todos los participantes deberán solicitar ser aceptados en la misma (en el link que envía el despacho) con no menos de 15 minutos de anticipación, cualquier dificultad en el acceso deberá ser informada al correo electrónico del despacho para realizar los ajustes necesarios.

8. Al igual que las audiencias realizadas en sala, estas también serán grabadas por el despacho y con posterioridad a su finalización puesta a disposición de las partes.

9. La participación en la audiencia, tiene las mismas reglas que cualquier audiencia realizada en sala, tener apagados sus teléfonos móviles, evitar interferencia de ruidos o personas, solicitar la palabra, intervenir solo cuando el juez lo indique, cuando no tengan uso de la palabra los micrófonos deben permanecer silenciados, deberán en general guardar la compostura que el acto requiere, estas reglas deber ser compartidas por los apoderados a las partes y asistentes que estén bajo su responsabilidad, se les recomienda que antes de la audiencia realicen las practicas necesarias con sus representados, para que al momento de la misma, sepan cómo utilizar los medios electrónicos así como las reglas de intervención y compostura.

10. Para su identificación los intervinientes deben tener a la mano el documento público respectivo que permita su plena individualización.

11. En la presentación de las partes y de sus apoderados indicarán: (1) nombre completo, (2) documento de identificación, (3) tarjeta profesional si es del caso, (4) estado civil, (5) edad, (6) calidad en la que actúa, (7) dirección de residencia y de notificaciones, (8) correo electrónico, (9) número de celular (8) lugar exacto desde donde está compareciendo a la diligencia.

12. La plataforma Liffe size, permite que durante la audiencia se habilite un chat, entre el señor juez y las partes, el cual será usado solo cuando el juez lo considere y para los fines que el estime

13. Los documentos que se aporten en la audiencia conforme a las autorizaciones estrictas del C.G. del P, deberán ser enviados de manera inmediata al correo del despacho j01prfconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF, si son audios o videos, deberán hacerlo en el formato indicado el Protocolo de para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente, que puede consultan el este link http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7E%2FApp_Data%2FUpload%2FPCSJC20-27Anexo1.pdf.

    Se le recomienda a los apoderados que con antelación a la audiencia conviertan a estos formatos los documentos que pretendan aportar.

14. De los documentos enviados se correrá el traslado respectivo por el chat de la audiencia o mediante correo electrónico.

15. El juez puede solicitar en cualquier momento de la audiencia se muestre el espacio en que deponen los declarantes, a fin de constatar la trasparencia de sus declaraciones y la inexistencia de terceros no partes en la audiencia

16. Finalizada la audiencia por parte del señor Juez, se procederá a tomar copias de la misma para las partes, la cual por solicitud de los apoderados les será enviada al correo electrónico.